

Informe Justificativo de Contratación

Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMOLQUE DESTINADOS A LA EMBARCACION BAHIA DE CADIZ PRIMERO (TIPO IZAR), DEL SERVICIO MARÍTIMO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

1. Introducción

Se redacta el presente documento, con objeto de establecer las necesidades de contratación de los servicios de remolque destinado a la embarcación Bahía de Cádiz Primero (tipo izar), del servicio marítimo del consorcio de transportes de la bahía de Cádiz.

2. Antecedentes

El Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz (en adelante CMTBC), puso en marcha en 2006 el servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz con dos líneas: Cádiz-Rota y Cádiz-El Puerto de Santa María, previa elaboración en el año 2004 de su correspondiente estudio de viabilidad, estando prestándose el servicio de modo ininterrumpido hasta la fecha, con la excepción del periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 5 de julio de 2020 debido a la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria de la COVID-19.

El servicio marítimo se inicia con la construcción por parte de la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (actual APPA), de dos embarcaciones, que se amplía a tres embarcaciones en 2007. Posteriormente el CMTBC en 2009 incrementa la flota con una nueva embarcación de similares características a las que construyó la EPPA.

Las cuatro embarcaciones que constituyen la flota metropolitana, cuya propiedad pertenece al CMTBC, se denominan:

- **BAHÍA CÁDIZ PRIMERO (N.I.B. 298396)**
- BAHÍA CÁDIZ SEGUNDO (N.I.B. 303200)
- BAHÍA CÁDIZ TERCERO (N.I.B. 324606)
- BAHÍA CÁDIZ CUATRO (N.I.B. 362651)

Las tres iniciales fueron construidas en el astillero **Izar** de San Fernando (actual Navantia), y cuentan con capacidad para 150 pasajeros, mientras que la cuarta embarcación fue construida en el astillero Drassanes **Dalmau**, y cuenta actualmente con una capacidad de 200 pasajeros.

Están en vigor contratos asociados a la prestación del servicio marítimo consistentes en:

- Contrato para la Explotación del Servicio Marítimo.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Embarcaciones Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de elevación de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de información al viajero.

JORGE TUDO PILA		27/03/2025 13:03:23	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdNw5qr36e3VSGZJT52Z7pV1Fk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación a la embarcación Bahía Cádiz Primero, el 30 de mayo de 2023 dieron comienzo los trabajos de mantenimiento preventivo, correspondientes al escalón de mantenimiento de motores principales y de reductoras, que propone su fabricante tras realizar 2.400 horas de funcionamiento.

Durante dicha revisión, se comprueba que sus motores principales **tenían notables daños**, que podría haber desencadenado próximamente una notable avería de no haberse detenido el motor para hacer dicho mantenimiento.

Concretamente, el motor principal de estribor presentaba graves daños en las camisas, y un exceso de desgaste en los asientos de las válvulas estando fuera de tolerancia.

En cuanto al motor principal de babor, presentaba graves daños en las camisas y en las culatas, así como un agarre que impide que pueda virar, y contaba con restos de óxidos en el cigüeñal, y con elementos metálicos rotos dentro del cárter.

A lo largo del mes de junio de 2023 se realizó la sustitución de 12 culatas, 12 trenes alternativos y 12 camisas, si bien durante las pruebas de mar, se comprobó que ambas reductoras no consiguen funcionar correctamente, dejando la embarcación fuera de servicio, al observarse que existía además un mal funcionamiento también en los motores.

No pudo cerrarse la reparación de los motores principales de esta embarcación, dado que los daños observados en el motor durante la intervención anterior eran superiores a los inicialmente previstos, y la disponibilidad de crédito en los contratos adjudicados para mantenimiento de embarcaciones eran insuficientes para que la motorización estuviera nuevamente en condiciones.

La embarcación Bahía Cádiz Primero se encuentra fuera de servicio desde que comenzó la anterior actuación el 30 de mayo de 2023.

Actualmente se están desarrollando los trabajos necesarios de reparación en **inversión necesaria** para recuperar la embarcación Bahía Cádiz Primero, por parte de la empresa encargada del mantenimiento y conservación de embarcaciones (CONTR 2023 984609), y además, ha sido preciso adquirir 2 bloques aligerados MAN D 2842 LE405 nuevos mediante el contrato CONTR 2024 798350 adjudicado en fecha 31/01/2025, y 2 reductoras REINTJES WAF344 K68700 mediante el contrato CONTR 2024 841398 adjudicado en fecha 29/11/2024.

Durante los anteriores trabajos que se están realizando en la embarcación, existe la necesidad de completar tareas con la embarcación en seco como la limpieza y alineación del sistema de propulsión, y por tanto, al no tener completa la instalación del sistema de propulsión propio que permita a la embarcación desplazarse por sus medios, es necesario realizar el traslado con un remolcador tanto en la ida, como en la vuelta, para finalizar en El Puerto de Santa María trabajos que quedarían pendientes y se realizan a flote, no estando incluido este servicio en la oferta del adjudicatario del contrato vigente de mantenimiento de embarcaciones del Consorcio (CONTR 2023 984609).

Se propone la apertura de expediente para contratar los servicios de remolque destinados a la embarcación Bahía de Cádiz Primero (tipo izar), del servicio marítimo del Consorcio de Transportes de la bahía de Cádiz, que permitan finalizar **las tareas de inversión que se han relacionado, que permitirán la recuperación de la citada embarcación**, y su incorporación a la flota metropolitana para prestar servicio de transporte.

JORGE TUDO PILA		27/03/2025 13:03:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwdNw5qr36e3VSGZJT52Z7pV1Fk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No se está alterando su objeto con el fin de eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponden.

3. Denominación del expediente

Servicios de remolque destinados a la embarcación Bahía de Cádiz Primero (Tipo Izar), del servicio marítimo del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

4. Objeto de contratación

El objeto de la contratación, es prestar servicios de remolque destinados a la embarcación Bahía de Cádiz Primero (Tipo Izar), del servicio marítimo del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, consistente en el desplazamiento de la embarcación remolcada, tanto en el trayecto de ida desde la Terminal Marítima del Puerto de Santa María hasta el astillero Malandar, ubicado en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, como en el trayecto de vuelta en sentido inverso.

El servicio también incluirá lo siguiente:

- Estudio de remolque necesario, presentación, y gestión ante la Autoridad Marítima.
- Gastos de consignatario.
- Suministro y colocación del tren de remolque principal y de respeto.
- Suministro y colocación de las luces de navegación.
- Otros que fueran necesarios según aplicación de la normativa vigente.

Serán por cuenta del adjudicatario, cuantos gastos asociados al personal sean necesarios para realizar el servicio, excepto los correspondientes a la dotación mínima de tripulación de la embarcación Bahía Cádiz Primero, que será por cuenta del explotador del servicio marítimo si fuera necesario.

5. Justificación de la insuficiencia de medios

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato.

6. Justificación de contratación

Los trabajos de reparación que se están llevando a cabo en la embarcación Bahía Cádiz Primero, que incluyen el suministro de dos bloques motores aligerados, y dos reductoras, precisan del trasladado a varadero para la realización de tareas en seco. Al no tener la embarcación completada la instalación del sistema de propulsión, es necesario realizar el traslado con un remolcador, tanto para el viaje de ida desde El Puerto de Santa María hasta el varadero en Sanlúcar de Barrameda, como para el viaje de vuelta.

El CMTBC tiene en vigor contrato de mantenimiento y reparación de embarcaciones (CONTR 2023 984609), pero no incluye el servicio de remolque para traslado de las embarcaciones en caso necesario a varadero, ni su regreso.

JORGE TUDO PILA		27/03/2025 13:03:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdNw5qr36e3VSGZJT52Z7pV1Fk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, los Pliegos que rigen dicha contrato (CONTR 2023 984609), no tienen exclusividad a su adjudicatario para realizar tareas no previstas en el mismo en las embarcaciones.

Se considera que puede obtenerse un precio más ventajoso para la Administración si se contrata a través de terceros los servicios objeto de este informe, y además, podría obtenerse una reducción de los plazos de ejecución, lo que redundaría en menor tiempo de puesta en servicio de la embarcación Bahía Cádiz Primero.

7. Estimación del precio del contrato y financiación

Importe (IVA excluido): 14.995,00 euros.

Importe del IVA: 3.148,95 euros.

Importe total (IVA incluido) siendo el 21%: 18.143,95 euros.

Valor posible prórroga: No se prevé la realización de prórroga.

Siendo su cuadro de financiación:

Año	Importe (IVA EXC.)	IVA (21%)
2025	14.995,00 €	3.148,95 €

8. Plazo

La realización de cada servicio de remolque (ida, y vuelta), se comunicará por la dirección del contrato al adjudicatario con una antelación mínima de siete (7) días naturales, debiendo tener la empresa disponibilidad para realizar los trabajos entre las siguientes fechas:

- Trayecto El Puerto de Santa María – Astillero Malandar (Sanlúcar de Barrameda): a partir del lunes 21 de abril (inclusive), y hasta dos (2) meses posterior a esa fecha.
- Trayecto Astillero Malandar (Sanlúcar de Barrameda) - El Puerto de Santa María: hasta cuatro (4) meses después del lunes 21 de abril.

9. Liquidación de la prestación

El adjudicatario emitirá dos (2) facturas, separadamente para cada trayecto, por el importe de su oferta, acompañado de los permisos emitidos por la autoridad marítima, en las condiciones indicadas en este documento, a la finalización del servicio de remolque en cada trayecto.

10. Presentación y valoración de ofertas

Cada licitador presentará en la sede electrónica, una **Oferta Económica** según el modelo siguiente:

D^a./D.

con residencia en

provincia de

calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº:

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato para SERVICIOS DE REMOLQUE DESTINADOS A LA EMBARCACION BAHIA DE CADIZ PRIMERO (TIPO IZAR), DEL SERVICIO MARÍTIMO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

Expediente: CONTR 2025 269151

Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en las condiciones que regulan esta licitación, por el precio que a continuación se oferta:

- Servicio de remolque para el trayecto El Puerto de Santa María – Astillero Malandar (Sanlúcar de Barrameda): de:

.....(Importe en número y letra).....euros IVA excluido.
.....(Importe en número y letra).....euros en concepto de IVA.

- Servicio de remolque para el trayecto Astillero Malandar (Sanlúcar de Barrameda) - El Puerto de Santa María de:

.....(Importe en número y letra).....euros IVA excluido.
.....(Importe en número y letra).....euros en concepto de IVA.

Notas:

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica.

No serán admitidas ofertas cuya suma de los importes ofertados sea superior a 14.995,00 €, IVA no incluido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos, los gastos de entrega, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en las especificaciones de la contratación.

El criterio de adjudicación será el de la oferta más ventajosa que se determinará, atendiendo a la oferta de menor importe económico, de las ofertas admitidas.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

Fdo. Jorge Tudó Pila

Director Técnico.

Consortio de Transportes. Bahía de Cádiz

JORGE TUDO PILA		27/03/2025 13:03:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdNw5qr36e3VSGZJT52Z7pV1Fk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	